

1037-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas cuarenta y cuatro minutos del siete de junio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en la provincia de Cartago, por el partido Frente Amplio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Frente Amplio celebró el veintiuno de mayo de dos mil diecisiete, la asamblea provincial de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, no presenta a la fecha inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

FRENTE AMPLIO

CARTAGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304360377	ANTONIO JOSE ORTEGA GUTIERREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
115560209	MONICA LUCIA PEARSON VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
114990229	HENRY DE LOS ANGELES ALFARO ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
105040826	ROSA MARIA MATA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
103190684	CARLOS LUIS ALPIZAR MARTINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
104870400	JAIME LOBO SEGURA	TESORERO SUPLENTE
104200512	MARIA PATRICIA GRANADOS VILLALOBOS	SECRETARIA DE LA MUJER PROP
304410640	DAYAN ABARCA BRENES	SECRETARIA DE LA MUJER SUPL
304610167	ROLANDO JOSE FERNANDEZ AGUILAR	SECRETARIA DE LA JUVENTUD PROP
304690610	FRANCELLA JOSETT RODRIGUEZ CALDERON	SECRETARIA DE LA JUVENTUD SUPL
304990762	DIEGO IGNACIO MEZA MARRERO	SECRETARIA FORM POLIT PROP
304540970	MARIA FERNANDA CHAVES COTO	SECRETARIA COMUNICACIÓN PROP
304860242	LEONEL ENRIQUE GONZALEZ RUIZ	SECRETARIA COMUNICACIÓN SUPL
304770670	HASLEI MARIA PEREIRA CALVO	SECRETARIA FORM POLIT SUPL

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
303780143	MAUREEN QUESADA BRENES	FISCAL PROPIETARIO
303930350	MANUEL ISAAC ALPIZAR ARAYA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304640560	NATALIA VILLALOBOS QUIROS	TERRITORIAL
302410058	JOSE ANTONIO VALVERDE FUENTES	TERRITORIAL
304420508	SOFIA DE LOS ANGELES BARQUERO MATA	TERRITORIAL
302870970	ALEJANDRA MENDEZ GARITA	TERRITORIAL
302990664	JOSE FRANCISCO CAMACHO LEIVA	TERRITORIAL
304480085	EIMMY PRISCILLA COTO ALVAREZ	TERRITORIAL
700471424	GUILLERMO BARRANTES RIVAS	TERRITORIAL
304360377	ANTONIO JOSE ORTEGA GUTIERREZ	TERRITORIAL
114430187	ANA VICTORIA PEREZ TREJOS	TERRITORIAL

304550511	STEFAN ANDRE PEREIRA CALVO	TERRITORIAL
303310344	KATIA RODRIGUEZ BRENES	SUPLENTE
302170081	OVIDIO SANCHEZ BADILLA	SUPLENTE
107120860	GEOVANA MARIA SANDOVAL CAMBRONERO	SUPLENTE
103190684	CARLOS LUIS ALPIZAR MARTINEZ	SUPLENTE
115560209	MONICA LUCIA PEARSON VILLALOBOS	SUPLENTE
304400137	LUIS ANTONIO VEGA CAMPOS	SUPLENTE
304170636	FRANK CARLO BETANCOUR SANDOVAL	SUPLENTE
113670612	PAMELA RODRIGUEZ JARQUIN	SUPLENTE
305120541	PRISCILLA MARTINEZ SANCHEZ	SUPLENTE
204810865	OLIVIER NARANJO MENA	SUPLENTE

COMISIÓN POLÍTICA

Cédula	Nombre	Puesto
304400137	LUIS ANTONIO VEGA CAMPOS	REPRESENTANTE

Es menester indicar que el señor Luis Antonio Vega Campos, cédula de identidad 304400137, fue designado como delegado territorial suplente, y también se encuentra designado en la asamblea que nos ocupa como representante de la Comisión Política del partido Frente Amplio.

De conformidad con el artículo dieciséis, inciso c), del Estatuto partidario, la Asamblea Nacional se ampliará con los integrantes de la Comisión Política que no formen parte de dicha asamblea por otro de los mecanismos indicados en ese artículo.

Téngase en cuenta que para efectos del quórum de la citada asamblea, únicamente podrá contar como representante de dicha Comisión.

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa